



EL CONGRESO NACIONAL

CONSIDERANDO

- Que con fecha 11 de abril de 1997, la República del Ecuador suscribió con el Overseas Economic Cooperation Fund - OECF del Japón, un crédito de \$ 12,404'000,000.00 para la construcción de los Trasvases de los Ríos Chone y Portoviejo, que tiene como organismo ejecutor al CRM;
- Que la Junta Directiva del CRM, actuando con total respaldo de los Organismos de Control del Estado, por discrepancias mantenidas con el prestamista, resolvió, de conformidad con el literal c) del artículo 9 de la Ley substitutiva del CRM, prescindir del crédito otorgado por la OECF del Japón y ejecutar los Trasvases de los Ríos Chone y Portoviejo bajo una nueva modalidad de financiamiento;
- Que el Señor Procurador General del Estado en su Oficio No.12.117, manifestó que *el Ministerio de Finanzas ni, menos aún, la Unidad Técnica de Endeudamiento de este Ministerio, pueden oponerse a la decisión adoptada por la Junta Directiva del CRM;*
- Que el crédito de la OECF se ha vuelto **INEJECUTABLE**, en razón i) del sobreprecio de US \$15'000.000 en la contratación de la consultora exigida por el Organismo Financiado y ii) de la devaluación de la moneda japonesa, que implica un desfinanciamiento de inicio de US \$34 millones y un aporte total del Estado Ecuatoriano de US \$73 millones.
- Que el Centro de Rehabilitación de Manabí no ha solicitado ningún desembolso a la OECF de Japón por cuenta del crédito japonés, *por lo que el crédito no está operativo,*
- Que el Centro de Rehabilitación de Manabí, con la aprobación total de los Organismos de Control del Estado, *suscribió el respectivo contrato de construcción el pasado 12 de mayo de 1998, cuya vigencia está supeditada a la contratación del crédito ofrecido por el Banco Nacional de Desarrollo Económico y Social de Brasil - BNDES Exim;*
- Que los H. Diputados Manabitas han manifestado su total respaldo al Proyecto a través de diversos oficios dirigidos al Señor Presidente Constitucional Interino de la República, Dr. Fabián Alarcón Rivera y en reuniones de trabajo llevadas a cabo en la Presidencia de la República;
- Que la Unidad Técnica de Endeudamiento del Ministerio de Finanzas y Crédito Público, el pasado 1 de julio de 1998, aprobó el crédito del Banco Nacional de Desarrollo Económico y Social - BNDES Exim, para la construcción de los Trasvases de los Ríos Chone y Portoviejo;
- Que el Procurador General del Estado, a través de su Oficio No.12.380, de 6 de julio de 1998, emitió dictamen favorable al Proyecto de Convenio de Préstamo a ser suscrito con el Banco Nacional de Desarrollo Económico y Social - BNDES Exim de Brasil;
- Que el inicio inmediato de las obras de los Trasvases de los Ríos Chone y Portoviejo solo depende de las acciones de la Junta Monetaria y del Señor Presidente Constitucional Interino de la República;

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales.

RESUELVE

Requerir del Señor Presidente Constitucional Interino de la República la firma del Decreto de Desistimiento del Crédito Japonés, autorizando al Señor Ministro de Finanzas y Crédito Público a que rescinda el crédito de la OECF, o en su defecto, que se le dé otro destino al referido crédito.

LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA

Requerir del Señor Presidente de la Junta Monetaria el análisis del crédito brasileño únicamente bajo los criterios de endeudamiento externo y de las condiciones ofrecidas por el BNDES Exim, considerando que el Estado Ecuatoriano, por considerarlo INEJECUTABLE, ya desistió del crédito japonés.

Requerir del Señor Presidente Constitucional Interino de la República que, tan pronto la Junta Monetaria haya aprobado el crédito brasileño del BNDES Exim, la firma del respectivo Decreto de Endeudamiento, autorizando al Señor Ministro de Finanzas y Crédito Público o su delegado, a la contratación del referido crédito.

Requerir del Ministro de Finanzas y Crédito Público que, tan pronto se haya firmado el Decreto de Endeudamiento, proceda con los trámites que posibiliten la suscripción inmediata del Convenio de Préstamo con el BNDES Exim de Brasil, así como efectúe la transferencia de los fondos correspondientes a la contraparte nacional, para el inicio inmediato de las obras de los Trasvases de los Ríos Chone y Portoviejo.

Dada en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, en la Sala de Sesiones del Congreso Nacional del Ecuador, a los catorce días del mes de julio de mil novecientos noventa y ocho.



Dr. HEINZ MOELLER FREILE
PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL



Dr. JAIME DAVILA DE LA ROSA
SECRETARIO DEL CONGRESO NACIONAL. (E)